REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 112/2021

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 386032.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 17 de febrero de 2021

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
RUC: 2515412-5
Domicilio: Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracará - Asunción
Telefax: (021) 505 151/ (0992) 225 783
E-mail: licitacion@nempre.com / direccion@nempre.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, por el presente escrito se comunica que la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 386032.

La adjudicación es por un **monto mínimo** de **G. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **G. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se adjuntan a la presente nota el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la Resolución de Adjudicación.

Por último, **se solicita a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Carta de Invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Recibí: - Informe de evaluación
- Resolución de adjudicación
HOJAS (17)

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Daniel Rios Llano
17/02/2021
16:25 hs.

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 110 /2021

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 386032.-

Asunción, 17 de febrero de 2021

Señores
PUBLICITARIA NASTA S.A.
RUC Nº: 80010094-8
Domicilio: General Santos esq. Concordia - Complejo Santos - Bloque 3 – Asunción
Telefax: (021) 606 660 – (021) 444 978
E-mail: marcos.acosta@texo.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por el presente escrito se comunica que la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 386032.

Se adjuntan a la presente nota el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Recibí: - Informe de evaluación
- Resolución de Adjudicación
Hojas (17)

NASTA
Recibido por: Mónica González
Fecha: 17/02/2021
15:10 hs

Publicitaria Nasta

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 121 /2021

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 386032.-

Asunción, 17 de febrero de 2021

Señores
LMB S.A.
RUC Nº: 80084814-4
Domicilio: San Francisco Nº 302 c/ Cap. Víctor Brizuela - Asunción
Telefax: (021) 338 9575
E-mail: administracion@lmb.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por el presente escrito se comunica que la empresa **LMB S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 386032.

Se adjuntan a la presente nota el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angela Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Recibí: Informe de evaluación de ofertas
Resolución de adjudicación.
17 (Diez y Siete)

Fany Figueredo
17-02-2021
14:42

LMB S.A.